

Plan Básico de Ordenación Municipal de El Coronil

FASE III.

Documento de Avance de Plan y Documento Inicial Estratégico.

Memoria resumen para consulta previa sobre evaluación del impacto en la salud del Plan Básico de Ordenación Municipal de El Coronil.

PBOM PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EL CORONIL

Diputación Sevilla

Ayuntamiento de El Coronil

TERRITORIO Y CIUDAD SLP

ÍNDICE

1. OBJETO, FINALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL PBOM. 5
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA. 6
3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD 6
4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES. 10
5. LA POBLACIÓN AFECTADA. CARACTERÍSTICAS. 17
6. FACTORES DE RIESGO, HÁBITO Y ESTILOS DE VIDA EN EL CORONIL. 18
7. PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SALUD, E IDENTIFICACIÓN DE SUS DETERMINANTES. 19
8. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD 21
9. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LOS IMPACTOS. 23
 - 9.1. EN RELACIÓN CON EL MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE. 23
 - 9.2. EN REALCIÓN CON EL HÁBITAT URBANO. 25
 - 9.3. EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJE. 27
 - 9.4. PATRIMONIO CULTURAL. 29
 - 9.5. EN RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO. 30
 - 9.6. EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL. 32
 - 9.7. EN RELACIÓN CON EL METABOLISMO URBANO. 34
 - 9.8. EN RELACIÓN CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. 38
 - 9.9. EN RELACIÓN CON LA GOBERNANZA. 40

CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN 43

1. OBJETO, FINALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL PBOM.

El presente documento se redacta con objeto de solicitar, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo de Andalucía, información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la Valoración del Impacto en la Salud, en relación con el Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de El Coronil.

Y tiene como finalidad ofrecer una exposición clara y simplificada de las propuestas urbanísticas, con especial énfasis en sus repercusiones sobre la salud de la población. Se busca, además, demostrar cómo se han tenido en cuenta las necesidades, expectativas y aspiraciones de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con las propuesta contenidas en el Avance del PBOM.

El presente documento se elabora conforme al Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, de la Junta de Andalucía, que regula el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud (EIS) de los instrumentos de planeamiento urbanístico. Este marco legal fue modificado por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, con el objetivo de simplificar la regulación para el fomento de la actividad productiva en la región.

Dicho decreto establece que la administración promotora del planeamiento podrá solicitar, con carácter previo a su aprobación inicial, una consulta sobre la necesidad de someter dicho instrumento a una EIS. Esta solicitud debe incluir una memoria resumen con contenido mínimo obligatorio.

Según la normativa vigente, la memoria debe recoger la siguiente información:

- Identificación de la administración promotora.
- Delimitación del ámbito de actuación, situación geográfica y cartografía.
- Objetivo y justificación del planeamiento propuesto.
- Descripción de las principales acciones previstas.
- Posibles afecciones demográficas, socioeconómicas, ambientales y sobre los estilos de vida.
- Caracterización de la población afectada, con especial atención a colectivos vulnerables.
- Valoración preliminar de los impactos potenciales sobre la salud y medidas para su optimización.

La Consejería competente en materia de salud deberá responder en un plazo máximo de treinta días hábiles desde la recepción de la documentación. Su respuesta debe indicar expresamente si el instrumento debe someterse a EIS y, en caso afirmativo, especificar el alcance, grado de detalle y consideraciones clave para su elaboración. Esto no excluye la posibilidad de que se solicite información adicional en fases posteriores del procedimiento.

El PBOM es promovido por el Ayuntamiento de El Coronil, y se desarrolla conforme a las disposiciones de la actual Ley 7/2021, de 1 de diciembre. Además, se alineará con el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que contiene el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y otras normativas relevantes en materia urbanística.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA.

El municipio de El Coronil pertenece a la zona sur de la campiña de Sevilla, limítrofe a la sierra de Cádiz. Su alargado término municipal (en adelante TM), con dirección norte-sur, tiene una extensión de 91,69 km2. Limita con los municipios de Utrera, Arahal y Montellano en la provincia de Sevilla, y con Villamartín, Puerto Serrano y Algodonales en la de Cádiz. Consta de un único núcleo urbano.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía adscribe el TM a la unidad territorial del Bajo Guadalquivir, aunque por su posición periférica y por la propia naturaleza de su territorio, participa más de las unidades territoriales Campiña y Sierra Sur de Sevilla, y Serranía de Cádiz y Ronda. En cualquier caso, pertenece a las Unidades Territoriales Interiores, basadas en Redes de Ciudades Medias. Son ámbitos con una presencia de ciudades medias de las que dependen funcional y económicamente la mayor parte de los ámbitos rurales, y tienen gran potencial de funcionamiento en red. Dentro de esta red, El Coronil tiene una posición de transición entre los núcleos de la campiña y sierra sur sevillana (como Utrera, Morón de la Frontera, Arahal, Coripe, y Montellano) y los núcleos de la sierra de Cádiz (Villamartín, Algodonales, y Puerto Serrano). Mención especial hay que hacer de los núcleos de Puerto Serrano y Montellano, cuya cercanía con El Coronil implican relaciones funcionales directas. La vertebración interna del municipio queda vinculada a la carretera A-375, que discurre de norte a sur, funcionando como enlace con el resto de la red motorizada.

Con 26 km de largo (norte- sur) y, en la zona más estrecha 1,5 km de ancho (este-oeste) participa de tres medios geográficos: la zona norte, hasta el arroyo salado de Morón, donde predominan las formas onduladas típicas de la campiña; la zona sur, dominada por la influencia del río Guadalete; y una zona de transición entre ambas, donde la formas onduladas se convierten, en ocasiones, en lomas y colinas que conservan vegetación natural y que indican la pertenencia a los relieves de la subbética. Así, su topografía se caracteriza por formas onduladas y alomadas, con poca pendiente, segmentado por la red fluvial con orientación dominante este-oeste y una altura media sobre el nivel del mar de 133 m. Las cotas más elevadas se hallan asociadas a las distintas colinas que jalonan el perfil ondulado del municipio (cerro Calderón, cerro el Portichuelo, Cerro Pelado, el Palancar, el Palmar…), mientras que la mayor altura corresponde a la zona sur, con 264 m.s.n.m., en el encuentro entre los municipios de El Coronil, Villamartín, Algodonales y Puerto Serrano.

3. OBJETIVOS GENERALES, ESTRATÉGICOS Y AMBIENTALES DEL NUEVO PLAN EN RELACIÓN CON EL MODELO DE CIUDAD.

La nueva ordenación urbanística propuesta en el Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal se basa en un conjunto de principios, fines y directrices orientados al interés general y al desarrollo urbano-territorial sostenible. Estos han sido extraídos de la normativa vigente y documentos estratégicos adoptados por las administraciones públicas.

Los referentes fundamentales son:

- **Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU)**: Define el uso sostenible del suelo y los principios de desarrollo territorial y urbano sostenible.

- **La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:** Introduce la sostenibilidad social, ambiental y económica como ejes centrales del urbanismo, promoviendo ciudades compactas, eficientes y ambientalmente integradas.

- **Reglamento General de la LISTA (Decreto 550/2022)**: Establece criterios de sostenibilidad específicos para la ordenación urbanística.

- **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)**: Aunque vigente, se reconoce la necesidad de su actualización para adecuarlo a la nueva legislación y contexto territorial.

- **Agenda Urbana Española 2019 (AUE/2019)**: Enlazada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 11, propone un modelo de ciudad sostenible, inclusiva y resiliente.

- **Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana 2030**: Promueve la cohesión social y la economía verde a través de 13 áreas estratégicas.

- **Agenda Urbana de Andalucía 2030**: Aborda los desafíos actuales como el cambio climático, la desigualdad, el acceso a la vivienda o la movilidad, impulsando una transformación urbana adaptativa y resiliente.

- **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) 2021–2030**: De carácter vinculante, orienta la planificación hacia la mitigación y adaptación climática, promoviendo eficiencia energética, movilidad sostenible, infraestructura verde y resiliencia frente a riesgos.

Sobre esta base normativa y estratégica, el Avance del PBOM plantea un modelo urbano y territorial que será desarrollado a través de criterios y objetivos concretos orientados a la sostenibilidad integral.

CRITERIOS Y OBJETIVOS.

1. Medio Físico e Infraestructura Verde

Criterio: Incorporación de la normativa LISTA en la ordenación del suelo rústico y creación de una red ecológica funcional.

Objetivos:

- Ordenar el suelo rústico según la LISTA.
- Crear una red de infraestructura verde interconectada.
- Garantizar la funcionalidad de los ecosistemas.
- Proteger zonas con valor ecológico no catalogadas.
- Mejorar la gestión de cauces fluviales.
- Defender el suelo agrario frente a impactos urbanísticos.
- Impulsar prácticas agropecuarias ecológicas y locales.

2. Hábitat Urbano

Criterio: La sostenibilidad urbana requiere recuperar la densidad de los asentamientos, limitar la expansión edificatoria y priorizar la renovación de espacios ya construidos. Este enfoque evita la pérdida de suelo natural, mejora la gestión de recursos como el agua y los residuos, reduce desplazamientos motorizados, y favorece la resiliencia climática, la salud y la calidad de vida.

Objetivos:

- Uso racional del suelo: Evitar la dispersión urbana, revitalizar áreas consolidadas y fomentar la economía circular.
- Consolidación del suelo urbano: Priorizar el desarrollo dentro del suelo ya clasificado como urbano.
- Crecimiento justificado: Permitir nuevos desarrollos solo cuando sean imprescindibles y estén basados en análisis objetivos de demanda.
- Calidad de vida: Dotar de espacios públicos que fomenten la convivencia, el acceso al patrimonio y la actividad cultural y deportiva.
- Entornos seguros: Diseñar espacios urbanos más seguros para toda la población.
- Vivienda y cohesión social: Garantizar el acceso equilibrado a viviendas protegidas y libres, evitando la segregación y fomentando la mezcla social.

3. Patrimonio Natural y Paisaje

Criterio: Valorar los servicios ecosistémicos y paisajísticos como recursos clave para el bienestar comunitario y la ordenación territorial.

Objetivos:

- Integrar biodiversidad y geodiversidad en el urbanismo.
- Usar soluciones basadas en la naturaleza.
- Valorar y restaurar paisajes urbanos y rurales.
- Minimizar impactos paisajísticos negativos.
- Compatibilizar renovables con conservación paisajística.
- Promover un turismo sostenible vinculado al paisaje.

4. Patrimonio Cultural

Criterio: El patrimonio cultural como motor de identidad, cohesión y desarrollo sostenible.

Objetivos:

- Inventariar y proteger bienes culturales.
- Integrar la conservación del patrimonio en la ordenación.

5. Movilidad y Accesibilidad Universal

Criterio: Redefinir prioridades urbanas priorizando modos sostenibles y accesibilidad universal.

Objetivos:

- Reducir distancias entre vivienda, trabajo y servicios.
- Apoyar el transporte público eficiente.
- Promover caminar y el uso de la bicicleta.
- Crear sendas urbanas seguras y conectadas.
- Garantizar accesibilidad para todas las personas.

6. Metabolismo Urbano – Agua

Criterio: Gestión sostenible del agua como eje del ODS.

Objetivos:

- Mejorar depuración y reutilización de aguas.
- Garantizar suministro eficiente y continuo.

7. Metabolismo Urbano – Energía

Criterio: Apostar por eficiencia y energías renovables.

Objetivos:

- Reducir consumo de energías no renovables.
- Implementar soluciones de autosuficiencia energética.
- Usar criterios bioclimáticos en diseño urbano.
- Introducir vegetación como elemento térmico natural.

8. Metabolismo Urbano – Residuos

Criterio: Promover una economía circular.

Objetivos:

- Fomentar reciclaje y recogida selectiva.
- Usar materiales duraderos, reciclables y ecológicos.

9. Cambio Climático

Criterio: Afrontar los riesgos climáticos con medidas de mitigación y adaptación en la planificación.

Objetivos:

- Identificar zonas vulnerables.
- Reducir emisiones y aumentar la resiliencia.
- Integrar infraestructura verde en espacios libres.
- Promover soluciones verdes y azules.
- Fomentar techos verdes y medidas bioclimáticas.
- Establecer estándares de arbolado.
- Diseñar espacios públicos sostenibles.
- Reutilizar aguas pluviales en nuevas edificaciones.

10. Salud

Criterio: Reconocer el impacto del entorno urbano en la salud pública.

Objetivos:

- Desarrollar áreas compactas y mixtas.
- Diseñar espacios accesibles y seguros.
- Distribuir equitativamente los equipamientos.
- Conectar espacios verdes con la ciudad.
- Reducir contaminación mediante movilidad sostenible.
- Garantizar viviendas saludables y eficientes.

11. Perspectiva de Género

Criterio: Urbanismo inclusivo que responda a distintas necesidades según género.

Objetivos:

- Diseñar espacios seguros y bien iluminados.
- Agrupar equipamientos de cuidados.
- Identificar puntos inseguros y mejorarlos.
- Promover vivienda flexible y diversa.

12. Gobernanza

Criterio: La participación ciudadana como metodología y control continuo del plan.

Objetivos:

- Usar la participación para priorizar y validar.
- Fomentar el aprendizaje social.
- Incorporar percepciones subjetivas de la ciudadanía.
- Evaluar si el planeamiento responde a demandas reales.
- Hacer seguimiento de la implementación del plan.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL ENTORNO URBANO PREVISTAS Y SUS POSIBLES AFECCIONES.

El Plan Básico de Ordenación Municipal de El Coronil se erige como el nuevo marco de planeamiento urbanístico que establecerá la ordenación general del municipio, reemplazando a las Normas Subsidiarias aprobadas definitivamente el 30 de octubre de 1991.

Según lo establecido por la LISTA, **el Plan Básico de Ordenación Municipal es el único instrumento de ordenación urbanística de los diseñados por dicha Ley que debe justificar y contener determinaciones tanto de la ordenación urbanística general como de la ordenación detallada.** Las siguientes:

DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA GENERAL

1. La definición del modelo general de ordenación, mediante:

1.1. La clasificación del suelo, que comprende:

a) La delimitación del suelo urbano y del suelo rústico.

b) La delimitación de los suelos adscritos a las distintas categorías del suelo rústico

c) La normativa urbanística general de cada una de las categorías de suelo rústico, que deberá incluir la regulación de los usos prohibidos y el régimen de protección y preservación derivado de la ordenación territorial y de la legislación y planificación sectorial que resulte de aplicación.

1.2. El esquema de los elementos estructurantes, que comprende:

a) Los sistemas generales de espacios libres y zonas verdes, de movilidad y de equipamientos comunitarios, incluidos los propuestos por la planificación sectorial, si los hubiera.

b) Las redes generales de infraestructuras y servicios técnicos, formadas por sus elementos principales, tanto lineales (conducciones, galerías, líneas, etc. en superficie, aéreas o enterradas) como puntuales (estaciones, depósitos, centrales, o instalación s similares).

1.3. El establecimiento de las zonas de suelo rústico, que podrán comprender suelos rústicos de distintas categorías, con la identificación de sus características, potencialidades y deficiencias, definiendo para cada una de ellas:(N)

a) Las directrices para la implantación de las actuaciones ordinarias y extraordinarias,

b) Las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos, que en cualquier caso deberán respetar como mínimo las determinaciones previstas en el artículo 24 del Reglamento general de la LISTA

1.4. La identificación y delimitación de los ámbitos de hábitat rural diseminado, que en cualquier caso deberán respetar los criterios establecidos en los artículos 36 a 42 del reglamento General de la LISTA.

1.5. La identificación de los bienes y espacios inscritos individualmente como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

2. Determinaciones para complementar el modelo general de ordenación.

2.1. La normativa urbanística de las distintas categorías y zonas de suelo rústico, regulándose:

a) Las condiciones de implantación de los usos.

b) La compatibilidad de las actuaciones ordinarias y extraordinarias con el régimen correspondiente a la categoría de suelo.

c) Los parámetros urbanísticos para la implantación de edificaciones, construcciones e instalaciones.

2.2. La normativa urbanística de los ámbitos de hábitat rural diseminado, respetando los criterios establecidos en los artículos 36 a 42 del RGLISTA. Estas determinaciones también podrán establecerse a través de un Plan Especial. Y comprenderá:

a) Los criterios para su mantenimiento, regeneración y, en su caso, desarrollo.

b) La regulación de los usos, requisitos para la implantación de nuevas edificaciones y, en su caso, las actuaciones incompatibles.

2.3. Las condiciones tipológicas y estéticas para la implantación de edificaciones, construcciones e instalaciones en las distintas categorías y zonas de suelo rústico y en los ámbitos del hábitat rural diseminado.

2.4. La identificación de las agrupaciones de edificaciones irregulares en suelo rústico, mediante el establecimiento de las siguientes determinaciones:

a) La delimitación de las agrupaciones de edificaciones irregulares y el análisis de su compatibilidad con el modelo de ordenación adoptado.

b) Las directrices de actuación sobre las agrupaciones de edificaciones irregulares e función de su compatibilidad con el modelo

2.5. Las directrices para la ejecución y, en su caso, programación de los nuevos elementos estructurantes.

2.6. La identificación de los bienes y espacios en suelo rústico que sin ser BIC deban contar con protección, por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico, que comprende:

a) La delimitación de los bienes y, en su caso, la de sus entornos.

b) Las determinaciones de carácter general precisas para su conservación, protección y mejora, sin perjuicio de la remisión a un Catálogo, cuya tramitación puede ser simultánea o posterior a la del Plan Básico, de las determinaciones de protección específicas para los diferentes bienes identificados.

1.7. La identificación de los recursos y áreas de interés paisajístico en suelo rústico, así como las determinaciones para su preservación y para mejorar su calidad y percepción.

1.8. En su caso, las propuestas de delimitación de las actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización en suelo rústico por estimar convenientes o necesarias para su desarrollo a corto plazo, remitiendo su ordenación a un Plan Parcial.

3. La planificación estratégica de la evolución del modelo general de ordenación a medio y largo plazo, mediante:

3.1. Las estrategias para el mantenimiento, la mejora, rehabilitación, regeneración y renovación de la ciudad existente, estableciendo:

a) Directrices para las distintas zonas de suelo urbano,

b) Directrices para la delimitación de nuevas actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística en suelo urbano.

c) Directrices y recomendaciones para mitigar el efecto «isla de calor urbano», mejorar los aspectos relacionados con la salud y bienestar de las personas, la contaminación urbana y el consumo energético.

d) Directrices y recomendaciones para establecimiento de un modelo urbano equilibrado que fomente la diversidad funcional y de usos y la accesibilidad universal a la dotación de servicios básicos y espacios públicos.

3.2. Estrategias para la ordenación de los futuros desarrollos a través de actuaciones de nueva urbanización en el suelo rústico, y su coherencia con la ciudad existente, estableciendo:

a) Directrices para la delimitación de nuevas actuaciones, estableciéndose las bases que garanticen una adecuada inserción del ámbito en la estructura urbanística general.

b) Justificación de su interés público o social, en función del análisis de parámetros objetivos basados en previsiones del ritmo de la evolución de las condiciones sociodemográficas y socioeconómicas de su ámbito de influencia, y de la imposibilidad de atender estas necesidades en el suelo urbano disponible. Las previsiones se basarán en datos objetivos y empíricamente comprobables.

3.3. Directrices para la determinación de nuevos sistemas generales en suelo urbano y suelo rústico, que establecerán criterios de integración en la estructura urbanística general, alternativas de localización y condiciones de funcionalidad y conexión con los sistemas existentes.

3.4. Directrices para la planificación en materia de vivienda protegida, estableciendo:

a) Determinaciones generales para la localización de la vivienda protegida de acuerdo con el principio de cohesión social.

b) Determinaciones para la reserva de vivienda protegida en actuaciones de transformación urbanística.

c) En su caso. determinaciones para la minoración o exención de vivienda protegida en ciertas actuaciones y previsión de compensación en otras.

3.5. Directrices para la planificación en materia de movilidad sostenible, estableciendo:

a) Estrategias generales relacionadas con la movilidad exterior e interior.

b) Estrategias particulares relativas al tráfico motorizado, transporte público, peatonal y otros.

3.6. Directrices para la equidistribución de cargas y beneficios en actuaciones de transformación urbanística en suelo urbano y en suelo rústico, al objeto de garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes de los propietarios del suelo.

DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DETALLADA:

1. **El establecimiento de las zonas de suelo urbano,** con desarrollo de:

 a) La caracterización de cada zona, definiendo: el uso global y, en su caso, uso pormenorizado que haya justificado la diferenciación de la zona, la edificabilidad global, la densidad, el nivel dotacional, el espacio verde urbano y los aparcamientos públicos. (N)

 b) Directrices generales de actuación en cada zona con identificación de áreas preferentes para la delimitación de actuaciones de reforma interior y de áreas preferentes para la delimitación de actuaciones de mejora urbana y de rehabilitación edificatoria

2. **El establecimiento de los límites de las actuaciones de transformación urbanística**, conforme a la propuesta de delimitación aprobada. Justificadamente se podrán realizar ajustes de los límites contenidos en la propuesta, en un máximo de un quince por ciento de su superficie, para adaptarlos a la realidad física, al parcelario y a la ordenación urbanística de los suelos contenidos en la actuación o colindantes a la misma. (N)

3. **La definición completa de la malla urbana,** que comprende:

 a) El trazado y las características de la red viaria, con distinción de la peatonal, ciclista y la destinada al tráfico motorizado, incluidas las relativas a los aparcamientos, definiéndose las alineaciones y las rasantes. Las rasantes se definirán, al menos, en los puntos de cruce y en los cambios de dirección.

 b) La fijación de las alineaciones, superficie y características de las reservas para dotaciones de la red de espacios libres y zonas verdes y de equipamientos comunitarios, cumpliendo con los estándares establecidos en el RGLISTA, y localizando las parcelas donde se implantarán.

 c) La localización de las parcelas destinadas a movilidad, infraestructuras y servicios técnicos, y la descripción de las características y los trazados de las redes de infraestructuras y servicios técnicos existentes y propuestos.

 d) La delimitación del resto del parcelario, con la definición de los usos pormenorizados y las condiciones de edificación de las parcelas.

3. **La delimitación de los bienes y espacios en suelo urbano que no siendo BIC deban contar con protección** por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico, que comprende:

 a) La identificación de los bienes, su delimitación y, en su caso, la de sus entornos.

 b) Las determinaciones de carácter general precisas para su conservación, protección y mejora, sin perjuicio de la remisión a un Catálogo, cuya tramitación puede ser simultánea o posterior a la del instrumento de ordenación general, de las determinaciones de protección específicas para los diferentes bienes identificados.

4. **La regulación precisa de los usos en suelo urbano, con indicación de los usos globales y los usos pormenorizados que los componen**. Se desarrollarán las reglas de compatibilidad de usos y la posibilidad de la implantación de usos complementarios.

5. **La normativa de edificación**, contemplado:

a) Condiciones generales: de parcela, situación y forma de los edificios; morfológicas y tipológicas; estéticas, de calidad e higiene; de infraestructuras y servicios de los edificios; condiciones ambientales y otras condiciones análogas a las anteriores.

b) Ordenanzas de edificación por uso pormenorizado y/o tipología.

6. **La normativa de urbanización**, regulando ordenanzas mínimas de urbanización, viario (ciclista, rodado y peatonal), aparcamientos, espacios libres y zonas verdes, infraestructuras y servicios técnicos y análogos.

7. La identificación de los recursos y áreas de interés paisajístico en suelo urbano, así como las determinaciones para su preservación y para mejorar su calidad y percepción.

8. Las determinaciones sobre la ejecución y equidistribución de las actuaciones de transformación urbanística, y de las actuaciones urbanísticas. A tales efectos se definirá:

a) El área de reparto y el aprovechamiento urbanístico que será objeto de equidistribución entre los agentes intervinientes en cada actuación propuesta.

b) La delimitación de las unidades de ejecución, en su caso, con asignación del sistema de actuación, o del ámbito de la actuación asistemática, pudiendo incluir la previsión de constitución de entidad de urbanización.

9. La programación, señalando en el correspondiente plan de etapas, las condiciones objetivas y funcionales que ordenen la eventual secuencia de la puesta en servicio de cada una de ellas.

Por último, es necesario señalar que el presente Avance o Borrador del PBOM es la Alternativa seleccionada de entre varias consideradas, todas ellas técnica y ambientalmente, en principio, viables, las que se exponen a continuación.

La elaboración de las alternativas se ha llevado a cabo cumpliendo, en todo caso, con las determinaciones normativas que resultan de la legislación sectorial y urbanística, trascendiendo tres posibles escenarios viables técnica y ambientalmente.

Bajo este contexto se identifican y describen sintéticamente tres alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, las siguientes:

- **Alternativa 0. Asunción del planeamiento vigente**

 Supone una opción pasiva, la constituye el mantenimiento de las determinaciones del planeamiento vigente en el municipio, constituido por las adaptadas Normas Subsidiarias de 1993 y sus modificaciones a la LOUA en 2012, así como todo el planeamiento de desarrollo ejecutado en la actualidad.

 Al planeamiento vigente le será aplicación la Ley 7/2021 de Impulso para sostenibilidad del territorio de Andalucía, así como a los instrumentos de gestión y ejecución que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de la Ley de conformidad con las Disposiciones transitorias de la LISTA y su Reglamento General.

- **Alternativa 1. Revisar la estructura general del planeamiento vigente, mantener como actuaciones de transformación urbanísticas de nueva urbanización delimitadas los desarrollos procedentes del planeamiento vigente y completar la periferia suroriental y septentrional.**

 El modelo de ordenación de esta alternativa reconoce como suelo urbano el clasificado por el planeamiento vigente como el suelo urbano consolidado y no consolidado en actuación de transformación al que se le agrega los dos sectores del suelo urbanizable previsto por el planeamiento vigente que se encuentra en la actualidad desarrollado y ejecutado (S-06-Los Molinos y S-10 Viña Los Pinos). En relación con los sectores de suelo urbanizable del planeamiento vigente ordenados y en diferentes fases de ejecución se contemplan en esta alternativa como suelo rústico común con actuación de transformación urbanística de nueva urbanización delimitada, de conformidad con la disposición transitoria primera de la LISTA y segunda de su Reglamento General (S-01. Detrás del Colegio y Polideportivo, S-02. Huerta San Roque, S-7 Los Barros, S-8 Las Margaritas, S-09 El Garrotal. Del mismo modo reconoce como suelo rústico común los sectores de suelo urbanizable del planeamiento vigentes tanto los que hayan iniciado su desarrollo como los que aún no lo hayan hecho. (S-05, El Parque, S-11, Los Ranales); el primero de ellos de uso global dotacional y el segundo de uso global productivo.

 Así mismo, el modelo de esta Alternativa1 se completa de una parte, con una nueva propuesta de delimitación de actuación de transformación urbanística de nueva urbanización para usos residenciales sobre suelos rústicos contiguos al actual Polígono Industrial y a Huerta San Roque; que se encuentran circunscritos al norte por la calle Guadaíra y su prolongación oriental, al sur por la ronda de la Residencia y su extensión meridional, al este por la carretera provincial SE-437 y al oeste por la avenida de Andalucía. La propuesta de delimitación de actuación de transformación urbanística sobre estos terrenos pretende resolver la demanda de suelo residencial en el municipio a medio y largo plazo.

 Y de otra, se completa, con dos nuevas propuestas de delimitación de actuación de transformación urbanística sobre los suelos rústicos en continuidad con el núcleo principal situados en la periferia septentrional y con destino a usos productivos:

 - La primera de ella se propone sobre los suelos situados a ambos márgenes de la carretera de Morón

 - La segunda de ella se localiza en la entrada al núcleo poblacional, concretamente sobre el suelo delimitado por la Avenida de Andalucía y calle Paseo de Pilares.

 Ambas propuestas tienen como objeto satisfacer la demanda de suelo para actividades económicas y productivas, dotando al municipio de El Coronil de reservas estratégicas para la implantación de nuevos usos industriales o terciarios, en un marco de desarrollo sostenible, equilibrado y conforme a la normativa sectorial aplicable.

- **Alternativa 2. Revisar la estructura general para hacerla más compacta, ajustada a las necesidades reales, preparándola para la movilidad sostenible y fortaleciendo la infraestructura verde.**

 Consiste en la revisión del modelo de ordenación urbana actual adaptándolo al nuevo marco jurídico y normativo, urbanístico, socioeconómico y ambiental, dando cumplimiento a los objetivos que se derivan de los escenarios propuestos previstos en las agendas urbanas

nacional, regional y municipal, así como los retos ante el cambio climático, la economía circular y los criterios de sostenibilidad urbana y cohesión social.

Al hilo de lo anterior, se propone además toda una estrategia doble de intervención: en el núcleo urbano: con la mejora de la ciudad a través de la localización selectiva de actuaciones de transformación tanto de reforma interior como de mejora urbana, así como actuaciones urbanísticas y de regeneración de la ciudad consolidada;

Y en el suelo rústico: una adecuada categorización y zonificación de conformidad con el nuevo marco legislativo y adecuado reconocimiento de las agrupaciones irregulares de vivienda aislada, así como establecer directrices para la delimitación de propuestas de actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización acorde a la demanda futura de viviendas y a la necesidad de paliar las carencias de suelo productivo en el municipio.

En consecuencia, supone un modelo urbano que evita la dispersión urbana, al limitar las actuaciones de transformación en suelo rústico y apostar por intervenir preferentemente en la ciudad existente mediante actuaciones de revitalización y mejora, En especial con intervenciones para mejorar la ordenación de ámbitos inconclusos y vacíos urbanos, con adopción de medidas en favor de la renaturalización de los elementos ambientales urbanos con capacidad de integración en la infraestructura verde del territorio.

La Alternativa 2 ha sido la alternativa seleccionada, cuya justificación pormenorizada se realiza en el Documento Inicial Estratégico que acompaña el Avance.

5. LA POBLACIÓN AFECTADA. CARACTERÍSTICAS.

El Coronil cuenta con 4.690 habitantes, de los cuales 2.352 hombres y 2.338 mujeres (INE, 2023), concentrándose el conjunto de población en el núcleo principal (4.690 hab.) y 47 personas en diseminado. La densidad de población es de 51,18 habitantes por km2.

La pirámide poblacional posee un reparto relativamente equilibrado, siendo ligeramente positivo para los hombres (14 hombres más que mujeres), siendo la edad media de sus habitantes es de 45,08 años (44,07 en el caso de los hombres y 46,18 en las mujeres) (IECA, 2022). En el Censo del 2011 la edad media era de 43,7, es decir que en la última década la edad media subió 0,53 años.

La estructura de la población, por edades y sexo, marca dos tendencias principales. Sin ser demasiado acuciantes comparado con otros municipios serranos, la primera es el envejecimiento de la población, con una progresiva tendencia a la inversión de la pirámide (más estrecha en la base). Actualmente, los grupos de edad más significativos son los situados entre los 30 y 60 años. La segunda es la longevidad: 321 personas están por encima de los 80 años, de los cuales 129 personas son hombres y 192 mujeres. Esta longevidad se alinea con la media de la esperanza de vida de la población española, que en 2020 era de 79,6 años en los hombres y de 85,1 en las mujeres (INE, 2020).

Por grandes franjas de edad la población del municipio queda como sigue:

- La población menor de 20 años es de 842(449 H, 318M): el 17,95%.
- La población entre 20 y 65 años es de 2.181 (1452 H, 1405 M): el 60,91%.
- La población mayor de 65 años es de 985 (457 H, 1405, M): el 21%.

Esta estructura de población marca una notable presión en cuando a dependencia sobre la población activa (15-65 años) desde los grupos de edad de inferior y, especialmente, superior

- El índice de dependencia global (cociente entre la población menor de 15 años y mayor de 65, población dependiente, sobre la población intermedia o activa) es de 51,03%. A medida que el porcentaje aumenta, mayor es la carga de la población inactiva sobre la activa.

- El índice de dependencia de jóvenes (población de menor de 15 años sobre la población de hasta 65 años) es de 19,2%.

- El índice de dependencia de mayores (población mayor de 65 años sobre población de entre 15 y 65 años) es de 31,7%.

Actividades económicas y empleo

En base a los datos proporcionados por las fichas municipales del SIMA (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía) en el año 2022 existían un total de 293 actividades económicas en El Coronil, siendo el sector principal la "Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca" con 141 empresas, el 48%; seguido por el "Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos a motor", con 84 empresas, el 30%; la "Construcción", con 30 empresas, el 10%; la "Hostelería" con 22 empresas, el 8%; y las "Actividades profesionales científicas y técnicas" con 16 empresas, el 5%. Estos datos reflejan la importancia del sector primario en la economía local, seguida del sector servicios, y la ausencia de actividades industriales.

En este marco, el número de trabajadores según establecimientos con actividad económica indica la importancia de los establecimientos pequeños sin asalariados, que suponen el 58,9% y los establecimientos hasta 5 asalariados, que representan el 35,9%, datos que muestran un tejido empresarial basado en pequeñas empresas, con rasgos familiares.

6. FACTORES DE RIESGO, HÁBITO Y ESTILOS DE VIDA EN EL CORONIL.

En El Coronil, en principio, los hábitos reseñados, en consonancia con los estudios desarrollados por la administración competente en materia de salud en Andalucía, son los siguientes:

- **Actividad física:** Cerca del 30% de la población es sedentaria, aunque esta tendencia ha disminuido desde 2003. La práctica de ejercicio aumenta con el nivel educativo y económico, y las diferencias de género se igualan a partir de los 45 años.

- **Sobrepeso y obesidad:** Su prevalencia ha aumentado en todas las edades, especialmente entre los 45 y 75 años. Es más frecuente en personas con menor nivel de ingresos y educación.

- **Tabaquismo:** Ha disminuido, sobre todo entre los hombres, lo que ha reducido la mortalidad por cáncer de pulmón. Las tasas más altas se concentran entre los 16 y 64 años (hombres) y 16 a 54 años (mujeres).

- **Consumo de alcohol:** Aumenta tanto la abstención como el consumo regular, con un pico entre los 45 y 64 años. El consumo excesivo crece desde 2007, principalmente entre hombres.

- **Consumo de fruta y verdura:** Se incrementa globalmente, más en mujeres que en hombres, y se asocia positivamente con la edad, el nivel de renta y educación.

- **Accidentes de tráfico y salud laboral:** Son causas relevantes de mortalidad prematura y lesiones graves, especialmente entre los hombres y jóvenes de 15 a 44 años. El 76% de los trabajadores perciben riesgos laborales, con mayor preocupación entre los hombres (81%).

- **Percepción ambiental:** Crece la inquietud por problemas como el ruido, la calidad del agua y la contaminación del aire. La población demanda políticas de salud y medio ambiente más preventivas y correctivas.

Este panorama evidencia la necesidad de intervenciones que integren salud pública, sostenibilidad ambiental y equidad social.

7. PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SALUD, E IDENTIFICACIÓN DE SUS DETERMINANTES.

La percepción de mala salud en El Coronil es más frecuente entre mujeres y aumenta con la edad y con menores niveles de ingresos y educación.

Las principales preocupaciones de salud se centran en enfermedades del sistema osteomuscular, circulatorio y tumores, variando la percepción según el género. Las mujeres reportan más enfermedades osteomusculares, mentales y nerviosas, mientras que los hombres destacan en accidentes, respiratorios y tumores.

En años recientes, la salud mental ha cobrado importancia, con un aumento en casos de depresión y ansiedad, así como en el consumo de medicamentos relacionados, especialmente entre mujeres. La incidencia de trastornos mentales es mayor en personas con menores ingresos y educación, y es particularmente alta en individuos con discapacidades, desempleados, jubilados y amas de casa con experiencia laboral previa.

La urbanización y, en particular, los procesos de expansión urbana han sido durante décadas una de las principales dinámicas de transformación del territorio. Esta transformación, en su forma y ritmo, ha generado impactos significativos tanto sobre el medio ambiente como sobre la salud de la población. Entender y anticipar estos impactos desde la planificación urbanística es esencial para avanzar hacia un modelo de desarrollo territorial sostenible, equitativo y resiliente.

1. El medio urbano como determinante ambiental y de salud

Las ciudades son sistemas complejos donde convergen factores ambientales, sociales, económicos y culturales. El medio urbano no solo define el entorno construido, sino que configura los determinantes de salud y bienestar de sus habitantes. El acceso al espacio público, la movilidad, la calidad ambiental, la vivienda, el empleo y los servicios básicos tienen un peso directo en los resultados sanitarios de la población.

Asimismo, el urbanismo es responsable en buena parte de las presiones que sufren los ecosistemas naturales: pérdida de suelo, fragmentación ecológica, contaminación, alteración de ciclos hidrológicos, entre otros. Cuando estos elementos no se abordan de manera integral, las consecuencias recaen sobre la calidad ambiental, la salud humana y la resiliencia del territorio.

2. Impactos ambientales del medio urbano y su expansión

a) **Ocupación del suelo y pérdida de servicios ecosistémicos:** La expansión urbana suele implicar la ocupación de suelos rurales o naturales. Esta conversión genera una pérdida irreversible de hábitats, comprometiendo la biodiversidad local y eliminando servicios ecosistémicos vitales como la regulación del clima, la captación de carbono o la infiltración del agua.

b) **Fragmentación del territorio y pérdida de conectividad ecológica:** Los desarrollos urbanos, especialmente cuando son dispersos o sin planificación integrada, fragmentan el paisaje y dificultan el desplazamiento de especies, lo que afecta los flujos ecológicos y el equilibrio de los ecosistemas.

c) **Aumento de la huella ecológica y energética:** Los patrones de crecimiento extensivos (urban sprawl) suelen ir acompañados de mayores consumos energéticos y dependencia del transporte privado, generando emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contribuyendo al cambio climático.

d) **Deterioro de los ciclos del agua:** La impermeabilización del suelo altera los balances hídricos, reduce la capacidad de recarga de acuíferos y aumenta el riesgo de escorrentías e inundaciones. A esto se suma la contaminación difusa generada por usos urbanos.

e) **Contaminación atmosférica, acústica y lumínica:** El tráfico, las industrias y otros focos urbanos producen contaminantes que deterioran la calidad del aire, el silencio ambiental y los ritmos naturales, con efectos acumulativos sobre la salud de personas y fauna.

f) **Alteración del paisaje y del patrimonio natural:** La construcción de infraestructuras y edificaciones sin una adecuada integración paisajística puede erosionar el valor escénico, histórico y simbólico del territorio, afectando la identidad colectiva y el atractivo del entorno.

3. Impactos sobre la salud humana

a) **Enfermedades respiratorias y cardiovasculares:** La exposición crónica a contaminantes atmosféricos urbanos está asociada a un aumento de enfermedades respiratorias (asma, EPOC) y cardiovasculares, así como a una mayor mortalidad prematura.

b) **Efecto isla de calor urbana (ICU):** Las zonas densamente edificadas presentan temperaturas significativamente más altas que su entorno rural, lo que incrementa el riesgo de golpes de calor, insomnio, estrés térmico y mortalidad en población vulnerable.

c) **Aislamiento social y efectos psicosociales:** La falta de espacios públicos de calidad, el ruido constante y la desconexión con la naturaleza urbana pueden desencadenar efectos negativos en la salud mental, aumentando los niveles de ansiedad, depresión y estrés crónico.

d) **Inactividad física y enfermedades asociadas:** Modelos urbanos centrados en el vehículo privado, con aceras estrechas, sin carriles bici ni espacios verdes accesibles,

fomentan el sedentarismo, con consecuencias como la obesidad, la diabetes tipo 2 o la hipertensión.

e) **Inequidad en salud:** La segregación urbana produce desigualdades en el acceso a servicios básicos, espacios saludables y oportunidades de vida. Grupos sociales con menor nivel socioeconómico suelen estar más expuestos a ambientes degradados y con mayores riesgos sanitarios.

f) **Riesgos por exposición a fenómenos extremos:** Las zonas urbanas mal adaptadas a los efectos del cambio climático presentan mayor vulnerabilidad ante olas de calor, inundaciones, incendios y otros fenómenos meteorológicos extremos, con impactos directos sobre la salud y la seguridad.

8. VALORACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD

Este análisis se sitúa en la fase de Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal, una etapa preliminar centrada en definir los objetivos, criterios generales de ordenación y alternativas al modelo de ocupación del suelo, sin concretar aún determinaciones urbanísticas específicas. Las propuestas, al ser formuladas de forma general, permiten una primera aproximación a sus posibles efectos ambientales y sociales.

Las alternativas planteadas ya han sido sometidas a una evaluación ambiental inicial incluida en el Documento Inicial Estratégico (DIE), que acompaña al borrador del plan. Este documento incorpora una valoración preliminar de los impactos ambientales, destacando la conexión entre el entorno urbano y la salud pública.

Se reconoce que tanto el entorno construido como los procesos de crecimiento urbano pueden afectar significativamente al medio ambiente y a la salud de la población. Estos impactos están estrechamente vinculados, por lo que deben analizarse de forma conjunta desde una perspectiva preventiva y orientada a la sostenibilidad.

El propósito de este apartado es anticipar, de manera general, la relevancia de los posibles efectos sobre la salud derivados de las propuestas contenidas en el Avance del PBOM. Aunque aún no se definen medidas urbanísticas concretas, se subraya la importancia de integrar la dimensión sanitaria en la planificación, tanto para la población actual como futura.

En esta fase de Avance del Plan Básico de Ordenación Municipal, donde aún no se definen medidas urbanísticas concretas, se lleva a cabo una valoración preliminar de cómo las propuestas pueden afectar la salud de la población. A continuación, se resumen los aspectos clave:

1. Modelo Urbano Compacto y Reducción del Consumo de Suelo

- **Descripción:** Se prioriza un modelo urbano compacto frente a la dispersión, reduciendo el consumo de suelo y la expansión urbana desordenada. La compactación urbana favorece la cercanía entre viviendas, servicios y espacios públicos, lo que promueve el uso de medios de transporte sostenibles y una mayor eficiencia en recursos e infraestructuras.

- **Impacto en la salud:** Positivo. Mejora la calidad de vida, fomenta el desplazamiento a pie, reduce la contaminación y fortalece el tejido social.

- **Relevancia:** Alta. Se alinea con los principios de sostenibilidad y contribuye a crear entornos urbanos más saludables y cohesionados.

2. Protección y Regulación del Suelo Rústico

- **Descripción:** Se refuerza la protección del suelo rústico como parte esencial del equilibrio territorial y ambiental. Se reconoce su valor como proveedor de servicios ecosistémicos, fuente de alimentos, regulador hídrico y sumidero de carbono.

- **Impacto en la salud:** Positivo. La preservación del suelo natural contribuye a mitigar el cambio climático, controlar la contaminación y reducir riesgos naturales (erosión, inundaciones).

- **Relevancia:** Alta. El plan establecerá normativas para un uso sostenible del suelo rústico, favoreciendo su integración armónica con el entorno urbano y su función ambiental.

3. Espacios Públicos y Zonas Verdes

- **Descripción:** Se considera esencial la mejora, protección y ampliación de los espacios verdes y públicos. Estos espacios aportan beneficios ambientales, sociales y de salud, actuando como pulmones urbanos y lugares de encuentro comunitario.

- **Impacto en la salud:** Positivo. Favorecen el bienestar físico y mental, mejoran la calidad del aire, reducen el estrés térmico y estimulan la actividad física.

- **Relevancia:** Alta. Las zonas verdes son clave para un urbanismo saludable, inclusivo y resiliente, además de contribuir a la integración social y la calidad del entorno urbano.

4. Mejora del Sistema de Equipamientos

- **Descripción:** Se promueve un modelo urbano donde los equipamientos (educativos, sanitarios, deportivos, etc.), servicios, comercios y zonas verdes estén próximos a las viviendas y sean accesibles a pie. Esto requiere una densidad urbana adecuada y una planificación que combine diferentes usos del suelo, evitando áreas de uso exclusivo.

- **Impacto en la salud:** Positivo. Facilita la inclusión social, mejora la calidad de vida y fomenta la convivencia ciudadana.

- **Relevancia:** Alta. Garantiza el acceso equitativo a servicios esenciales y reduce la dependencia del transporte motorizado, impulsando la sostenibilidad y la cohesión social.

5. Movilidad y Accesibilidad

- **Descripción:** El PBOM facilitará el desarrollo de una movilidad urbana sostenible, promoviendo infraestructuras para peatones, ciclistas y transporte público, así como el uso de vehículos eléctricos. Se busca reducir los desplazamientos largos y fomentar el transporte activo.

- **Impacto en la salud:** Positivo. Mejora la salud al fomentar el ejercicio físico, reduce la contaminación y favorece la interacción social.

- **Relevancia:** Alta. Es clave para lograr una movilidad saludable, segura, equitativa y ambientalmente sostenible.

6. Protección del Patrimonio Natural y Cultural

- **Descripción:** Se reconoce el valor del patrimonio cultural, natural y paisajístico como elemento identitario, de cohesión social y de desarrollo económico. Se plantea su conservación como parte esencial del modelo territorial.

- **Impacto en la salud:** Positivo. Refuerza la identidad comunitaria y contribuye al bienestar emocional y cultural.

- **Relevancia:** Media. Aunque su influencia directa sobre la salud es menor, su preservación es crucial para la sostenibilidad, la prevención de riesgos y la calidad del entorno urbano y rural.

9. MEDIDAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LOS IMPACTOS.

9.1. EN RELACIÓN CON EL MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE.

Las propuestas configuran una estrategia territorial integradora, donde la sostenibilidad ecológica y la calidad de vida de la población se refuerzan mutuamente a través del planeamiento urbanístico.

1. Ordenación del Suelo Rústico según el Artículo 14 de la LISTA

Se propone definir y clasificar el suelo rústico en distintas categorías conforme a la normativa vigente, específicamente el artículo 14 de la Ley para el Impulso de la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA). Esto implica:

- Establecer categorías como suelo rústico de especial protección, suelo agrícola, forestal, etc.

- Homogeneizar denominaciones y directrices para todo el término municipal, facilitando la aplicación de normas claras.

- Regular detalladamente los usos ordinarios (agrícolas, forestales, pastoreo) y extraordinarios (infraestructuras, instalaciones auxiliares) para cada categoría, de forma que se garantice la compatibilidad de usos y la preservación de los valores ambientales.

2. Creación de una Red de Infraestructura Verde Interconectada

Se plantea el diseño de una red estructurada de espacios naturales, corredores ecológicos, zonas verdes urbanas y áreas agrícolas que funcionen como un sistema integrado. Esta red:

- Actúa como herramienta para revertir la fragmentación del paisaje provocada por el urbanismo disperso.

- Sirve como base para un modelo territorial resiliente, conectado y con mayor capacidad de adaptación al cambio climático.

- Aporta beneficios a la salud pública al facilitar el acceso a entornos naturales y promover una ciudad más verde y habitable.

3. Funcionalidad de los Ecosistemas en la Infraestructura Verde

Más allá del diseño físico, se busca asegurar que los elementos que componen la infraestructura verde sean ecológicamente funcionales. Esto incluye:

- Fomentar la continuidad ecológica, facilitando el desplazamiento de especies y la circulación de agua y nutrientes.

- Promover la biodiversidad y el equilibrio ecológico en entornos rurales y periurbanos.

- Garantizar servicios ecosistémicos esenciales como la purificación del aire y el agua, el control de la temperatura urbana y la retención de suelos.

4. Protección de Áreas de Alto Valor Ecológico No Protegidas

Además de los espacios oficialmente protegidos, se identificarán zonas con valores naturales significativos que actualmente no cuentan con protección legal. Las medidas incluyen:

- Catalogar y mapear estas áreas como elementos clave de conectividad ecológica.

- Incluirlas en el planeamiento municipal con criterios de protección activa.

- Valorar los servicios ecosistémicos que prestan (regulación climática, filtración de agua, hábitat para fauna), integrándolos en la gestión del territorio.

5. Gestión Ecológica de los Cauces Fluviales

Los cauces del municipio serán tratados como infraestructuras ecológicas vitales, no solo hidráulicas. Las acciones previstas son:

- Recuperar y mantener su estructura natural.

- Evitar su canalización innecesaria o impermeabilización.

- Integrarlos como corredores ecológicos dentro de la red de infraestructura verde.

- Mejorar la vegetación de ribera, favoreciendo la biodiversidad y su papel en la conexión entre ecosistemas.

6. Protección del Suelo Agrario

El suelo agrario será considerado una pieza estratégica del espacio rural y del equilibrio territorial. Se promoverá:

- Una normativa clara que impida su ocupación innecesaria por desarrollos urbanísticos o infraestructuras.

- El reconocimiento de su función como soporte para la producción de alimentos, como sumidero de carbono y como paisaje cultural.

- Instrumentos que favorezcan su uso activo, evitando la especulación y el abandono.

7. Fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológica Local

Se apoyará el desarrollo de actividades agropecuarias sostenibles, con prácticas respetuosas del medio y con un enfoque de economía local. Las medidas comprenden:

- Incentivos para la agricultura ecológica y de proximidad.

- Apoyo técnico y logístico para productores locales.

- Promoción del consumo local mediante mercados de cercanía y redes de distribución corta.

- Integración de la actividad agropecuaria en la identidad y economía del municipio, reconociendo su papel en la autosuficiencia alimentaria y la gestión territorial.

9.2. EN REALCIÓN CON EL HÁBITAT URBANO.

Se plantean líneas estratégicas para configurar un modelo urbano más equilibrado, compacto, inclusivo y resiliente, donde el uso racional del suelo se articula con la mejora de la habitabilidad y el fortalecimiento del tejido social.

1. Promover una ocupación racional y eficiente del suelo

La ocupación del territorio debe orientarse hacia la eficiencia funcional y ambiental. Para ello:

- Se limitará la urbanización dispersa, evitando modelos de baja densidad que consumen suelo de alto valor ecológico o agrícola.

- Se priorizará la regeneración urbana, la rehabilitación de edificios y la reutilización de parcelas infrautilizadas o vacantes dentro del suelo urbano.

- Se incentivará la mezcla de usos en los tejidos existentes para fortalecer su vitalidad, funcionalidad y capacidad de autosuficiencia.

- Se integrarán principios de economía circular en el urbanismo: gestión eficiente de residuos, reutilización de materiales, reducción de recursos en los procesos edificatorios y de mantenimiento urbano.

2. Consolidar el suelo urbano existente

Se propone reforzar y optimizar el uso del suelo ya clasificado como urbano antes de autorizar nuevos crecimientos. Las medidas incluirán:

- Incentivos normativos y fiscales para la edificación de solares vacíos y la mejora del parque edificado en entornos consolidados.

- Reordenación interna de sectores urbanos degradados para dotarlos de mejor infraestructura, servicios y espacios públicos.

- Aplicación de criterios de equidad territorial que garanticen el acceso igualitario a equipamientos y servicios desde todos los barrios consolidados.

3. Ajustar el crecimiento urbano a necesidades objetivas y justificadas

El planeamiento debe responder a necesidades reales, evitando la sobreclasificación de suelo urbanizable. Para ello:

- Se realizará un análisis técnico riguroso de la demanda residencial, económica y de servicios, incluyendo proyecciones demográficas, datos de vivienda vacía, y capacidad de carga del suelo urbano.

- Se plantearán nuevos desarrollos únicamente cuando:

 - No sea viable atender la demanda con el suelo urbano disponible.
 - Sea necesario completar la estructura funcional o de servicios del municipio.

- Se diseñarán los crecimientos con criterios de compacidad, eficiencia energética, accesibilidad y conectividad con el tejido existente.

4. Mejora de la calidad de vida mediante espacios y edificios públicos

El diseño urbano debe propiciar el bienestar físico y social. Las actuaciones contemplan:

- Dotación equitativa y accesible de equipamientos públicos (culturales, deportivos, educativos, sanitarios, sociales).

- Creación de espacios públicos de calidad, con vegetación, sombra, mobiliario y zonas de estancia, orientados al uso comunitario y la socialización.

- Valorización del patrimonio arquitectónico y natural como recurso cultural y simbólico para la comunidad.

- Promoción de actividades culturales y deportivas como herramienta de inclusión y dinamización del espacio público.

5. Generar entornos urbanos más seguros

La seguridad urbana debe abordarse desde el diseño y la planificación. Se proponen:

- Aplicación de criterios de “urbanismo preventivo” que mejoren la visibilidad, la iluminación y la actividad en el espacio público.

- Diseño de entornos habitables y transitables que eviten zonas residuales o sin control social.

- Participación ciudadana, especialmente de colectivos vulnerables (mujeres, infancia, personas mayores), en la identificación de puntos críticos y en la toma de decisiones.

- Coordinación con políticas de convivencia, cuidado y mantenimiento del entorno.

6. Equilibrar la oferta de vivienda protegida y libre

El acceso a la vivienda debe garantizarse con un enfoque integrador y no segregador. Las medidas incluyen:

- Análisis continuo de la demanda real de vivienda protegida y de las condiciones socioeconómicas de la población.
- Reserva obligatoria de suelo para vivienda de protección pública en los nuevos desarrollos, con criterios de dispersión equilibrada y calidad edificatoria.
- Promoción de diferentes modelos de vivienda protegida: en alquiler, cooperativa, cohousing, adaptada, para jóvenes o mayores.
- Evitar la concentración excesiva de vivienda protegida en sectores específicos, integrándola en el tejido residencial general para garantizar la cohesión social y la diversidad urbana.

9.3. EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJE.

Las propuestas pretenden reforzar una visión de planificación territorial basada en la sostenibilidad, la salud ecosistémica y el equilibrio entre desarrollo y conservación, conforme a los retos ambientales y sociales actuales.

1. Integración de la Biodiversidad y la Geodiversidad en la Ordenación Urbanística

La planificación urbanística debe incorporar criterios que reconozcan y protejan tanto la biodiversidad (flora, fauna y hábitats) como la geodiversidad (elementos geológicos, formas del relieve, suelos). Para ello, se propone:

- Realizar inventarios ecológicos y geológicos en el proceso de diagnóstico territorial.
- Establecer zonas de protección, corredores ecológicos y conectividad funcional entre hábitats.
- Adaptar el diseño urbano para respetar ecosistemas locales, evitando su fragmentación o alteración.
- Integrar estos valores en los criterios de evaluación ambiental de nuevos desarrollos urbanos.

2. Fomento de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN)

Las soluciones basadas en la naturaleza permiten desarrollar infraestructuras sostenibles y multifuncionales. En los proyectos de urbanización, se fomentará el uso de:

- Sistemas de drenaje sostenible (SUDS) como zanjas de infiltración o pavimentos permeables.
- Techos y fachadas verdes que mejoren el aislamiento térmico y aumenten la biodiversidad urbana.

- Parques y jardines diseñados con vegetación autóctona, adaptada al clima y de bajo consumo hídrico. Estas soluciones incrementan la resiliencia urbana frente al cambio climático, mejoran la calidad del aire y promueven espacios saludables y accesibles para la población.

3. Consideración Integral del Paisaje

Se propone una visión holística del paisaje, reconociendo su valor ecológico, cultural y perceptivo tanto en entornos urbanos como rurales. Las medidas clave incluyen:

- Proteger paisajes de alta calidad mediante herramientas legales y planificación específica.
- Restaurar zonas degradadas (canteras abandonadas, márgenes de infraestructuras, áreas periurbanas deterioradas) con actuaciones paisajísticas y ecológicas.
- Incorporar el paisaje como criterio transversal en todos los instrumentos de planeamiento y evaluación ambiental.

4. Minimización de los Impactos Paisajísticos

Toda actuación sobre el territorio (infraestructuras, actividades económicas, urbanizaciones) debe armonizarse visual y ecológicamente con el entorno. Para ello se propone:

- Establecer criterios de integración paisajística en los proyectos, respetando la morfología del terreno y la vegetación existente.
- Utilizar materiales, colores y volúmenes adaptados al contexto local.
- Emplear pantallas vegetales o reforestaciones para mitigar impactos visuales de infraestructuras.

5. Compatibilización de Energías Renovables con el Paisaje

El despliegue de instalaciones de energías renovables (fotovoltaicas, eólicas, biomasa) debe considerar su impacto visual y territorial. Se proponen medidas como:

- Localizar estas infraestructuras en zonas de baja sensibilidad paisajística o ya transformadas.
- Evitar su implantación en áreas con valores patrimoniales, naturales o turísticos destacados.
- Diseñar proyectos integrados en el paisaje, con medidas de atenuación visual y restauración ambiental.

6. Potenciación del Turismo Basado en el Patrimonio Natural y Paisajístico

El turismo puede ser un motor económico sostenible si se basa en el respeto y la valorización del entorno. Se proponen estrategias como:

- Crear itinerarios paisajísticos, senderos y miradores que permitan conocer y disfrutar del territorio.

- Fomentar el turismo rural y de naturaleza como modelo alternativo y responsable.

- Integrar la conservación del patrimonio en la oferta turística, asegurando su mantenimiento y regeneración.

- Sensibilizar a visitantes y residentes sobre la importancia de preservar estos valores para futuras generaciones.

9.4. PATRIMONIO CULTURAL.

Se busca que la revisión del planeamiento no solo evite impactos negativos sobre el patrimonio, sino que lo convierta en un motor de identidad, cohesión social y dinamización sostenible del municipio.

1. Contribución al inventario y protección del Patrimonio Cultural en todas sus manifestaciones

La planificación territorial debe incorporar de forma activa la identificación, protección y valorización del patrimonio cultural del municipio, entendido en su acepción más amplia. Para ello, se proponen las siguientes acciones:

- **Inventariado sistemático y participativo**: Identificar, documentar y cartografiar todos los bienes culturales, materiales e inmateriales, con valor artístico, histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, lingüístico, científico, industrial, paisajístico o arquitectónico.

- **Inclusión en el planeamiento**: Integrar dichos bienes en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística como elementos a proteger. Esto implica la delimitación de entornos de protección, grados de intervención permitidos y usos compatibles.

- **Reconocimiento legal y administrativo**: Promover su catalogación conforme a la legislación vigente en materia de patrimonio cultural (autonómica, estatal e internacional), facilitando su inclusión en catálogos oficiales y registros administrativos.

- **Divulgación y sensibilización**: Fomentar el conocimiento y aprecio del patrimonio entre la ciudadanía mediante campañas educativas, señalización interpretativa y proyectos culturales vinculados al territorio.

- **Visión integradora**: No limitarse a los elementos tradicionalmente valorados (iglesias, edificios singulares), sino incluir paisajes culturales, elementos de arquitectura vernácula, patrimonio agrícola, industrial, oral y festivo.

El objetivo último es garantizar que estos bienes no solo se conserven físicamente, sino que se integren activamente en la vida del municipio, fomentando la identidad local y su transmisión intergeneracional.

2. Coherencia del planeamiento con la protección y rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultural

Las directrices urbanísticas deben desarrollarse de forma alineada con la conservación activa del patrimonio, asegurando una relación armónica entre desarrollo urbano y memoria cultural. Para ello:

- **Integración de criterios patrimoniales en la ordenación**: Toda propuesta del planeamiento debe ser compatible con los valores del patrimonio. Esto incluye el respeto a la escala, materiales, tramas históricas, visuales significativas y tipologías tradicionales.

- **Fomento de la rehabilitación y reutilización**: Priorizar la conservación y recuperación de inmuebles patrimoniales frente a su sustitución, incentivando su uso adaptativo para funciones sociales, culturales, residenciales o económicas.

- **Compatibilización normativa**: Alinear las determinaciones urbanísticas con los planes especiales de protección del patrimonio, donde existan, o con las recomendaciones técnicas emitidas por organismos competentes.

- **Movilización de recursos**: Apoyar desde el planeamiento la canalización de ayudas y subvenciones para la conservación y restauración de bienes patrimoniales, involucrando tanto a administraciones públicas como a propietarios privados.

- **Diseño sensible del entorno**: Asegurar que las nuevas actuaciones no alteren el carácter patrimonial del lugar, promoviendo un urbanismo respetuoso que actúe como marco de valorización y no de conflicto con los valores culturales.

9.5. EN RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Se plantean medidas para conformar un modelo de urbanismo climático que, desde el planeamiento y el diseño urbano, contribuya activamente a la adaptación y mitigación del cambio climático, mejorando la resiliencia del territorio y la salud ambiental de sus habitantes.

1. Identificación de Áreas Vulnerables al Cambio Climático

Se propone un diagnóstico territorial específico para localizar las zonas más expuestas a riesgos climáticos como inundaciones, olas de calor, sequías o incendios. Esto implica:

- Utilizar cartografías de riesgo y modelizaciones climáticas actualizadas.

- Priorizar áreas con alta concentración de población vulnerable (mayores, niños, personas con movilidad reducida).

- Incorporar esta información al planeamiento como criterio de priorización para actuaciones de adaptación y protección.

2. Reducción de Emisiones y Refuerzo de la Resiliencia Climática

A través del diseño del modelo territorial y urbano, se buscará:

- Minimizar desplazamientos mediante el fomento del urbanismo de proximidad y la movilidad activa.

- Potenciar el uso de energías renovables y construcción eficiente en carbono.
- Planificar corredores verdes que actúen como sumideros de carbono.
- Integrar criterios de eficiencia energética en las nuevas actuaciones urbanas y edificatorias.

3. Integración de la Infraestructura Verde en el Sistema de Espacios Libres

Se incorporará la red de infraestructura verde como parte esencial del sistema general de espacios libres. Esto se traduce en:

- Conexión funcional entre parques, zonas naturales, espacios agrícolas y áreas verdes urbanas.
- Reconocimiento legal y territorial de la infraestructura verde como equipamiento ecológico.
- Planificación orientada a garantizar su continuidad ecológica y accesibilidad pública.

4. Permeabilidad y Vegetación Urbana con Enfoque Climático

Se priorizará el diseño de espacios públicos con superficies permeables y alta vegetación para:

- Gestionar aguas pluviales de forma natural y prevenir inundaciones urbanas.
- Reducir el estrés térmico mediante sombra y evapotranspiración.
- Mitigar el efecto isla de calor mediante la implantación de cubiertas vegetales, pavimentos permeables y cuerpos de agua.

5. Fomento de Dispositivos Bioclimáticos y Techos Verdes

Se incentivará la instalación en edificaciones existentes de soluciones como:

- Paneles de sombreamiento natural, celosías vegetales o toldos climáticos.
- Cubiertas ajardinadas que mejoren el aislamiento, capten CO_2 y gestionen aguas pluviales.

Estas medidas deberán incorporarse a la normativa urbanística municipal como elementos incentivables.

6. Estándar de Arbolado en Nuevas Construcciones

En la revisión del planeamiento territorial se establecerá una exigencia mínima de arbolado por superficie construida, como:

- X árboles por cada 100 m^2 de superficie de uso público o residencial.
- Criterios técnicos sobre especies adecuadas, mantenimiento y compatibilidad con infraestructuras.

Esto busca garantizar sombra, biodiversidad y regulación climática en entornos urbanos de nueva construcción.

7. Espacios Públicos con Bajo Mantenimiento y Flora Autóctona

El diseño urbano priorizará:

- Uso de especies autóctonas adaptadas al clima local, reduciendo el consumo hídrico y la necesidad de fertilización.
- Sistemas de riego eficientes (goteo, automatizados) y pavimentos que requieran poco mantenimiento.
- Diseño funcional y resiliente que reduzca los costes de mantenimiento municipal.

8. Normativa para Recolección de Aguas Pluviales en Nuevas Edificaciones

Se establecerá una obligación normativa para que nuevas construcciones que dispongan de zonas verdes o comunes:

- Incluyan sistemas de recogida de aguas pluviales desde tejados, terrazas u otras superficies impermeables.
- Disponen de depósitos de almacenamiento para su uso en riego o limpieza (agua no potable). Esto promoverá la eficiencia hídrica, reducirá el uso de agua potable y fomentará la autosuficiencia hídrica a escala local.

9.6. EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Se pretende consolidar un modelo de ciudad accesible, saludable y eficiente, donde la movilidad activa y el diseño centrado en las personas son pilares esenciales del desarrollo urbano sostenible.

1. Optimización de la Distribución Urbana para Reducir Desplazamientos

Se plantea una organización más eficiente del territorio urbano que aproxime las viviendas a los lugares de empleo, educación, servicios públicos, comercios y espacios de ocio. Esto se traduce en:

- Promover el **urbanismo de proximidad**, basado en barrios mixtos y autosuficientes, que reduzcan la necesidad de desplazamientos largos y dependientes del coche.
- Identificar y corregir **desequilibrios funcionales** entre zonas residenciales y de actividad económica, evitando la especialización excesiva del suelo urbano.
- Diseñar **redes de servicios públicos equitativamente distribuidas**, que minimicen las barreras geográficas al acceso.

2. Fomento de una Densidad Urbana que Favorezca el Transporte Público Multimodal

Una densidad urbana adecuada y compacta facilita la implantación y eficiencia del transporte público. Las actuaciones clave incluyen:

- Promover una **densificación equilibrada** en zonas ya urbanizadas, evitando tanto la dispersión como la sobresaturación.

- Desarrollar una red de **transporte público multimodal**, conectando autobuses, bicicletas públicas, vehículos eléctricos compartidos y trenes de cercanías, cuando sea aplicable.

- Integrar la **movilidad de cuidados** (desplazamientos ligados al cuidado de menores, mayores o personas dependientes) en la planificación del transporte, garantizando paradas accesibles y frecuencias adecuadas cerca de equipamientos clave como centros de salud, guarderías y centros de día.

3. Movilidad Peatonal y Ciclista como Medios de Transporte Cotidianos

Más allá de su uso recreativo, caminar y andar en bicicleta deben consolidarse como formas válidas y seguras de transporte diario. Para ello:

- Diseñar **infraestructuras continuas, accesibles y conectadas** para peatones y ciclistas.

- Crear **entornos urbanos atractivos y seguros**, con iluminación adecuada, mobiliario urbano, señalética clara y separación de vehículos motorizados.

- Establecer **redes ciclistas jerarquizadas**, conectando barrios con nodos de transporte público, centros educativos, espacios laborales y comerciales.

- Implementar **campañas de concienciación** que promuevan el cambio modal hacia formas activas de desplazamiento.

4. Sendas Urbanas Peatonales y Rutas Prioritarias a Equipamientos Clave

Se propone una red de itinerarios peatonales estructurada, pensada para facilitar desplazamientos eficientes y agradables. Las medidas específicas incluyen:

- Trazado de **sendas urbanas verdes** que integren vegetación, conectividad paisajística y bienestar sensorial.

- Establecimiento de **rutas preferentes y seguras hacia grandes equipamientos urbanos**, como centros de salud, escuelas, mercados o estaciones de transporte.

- Implementación de **cruces accesibles, señalización amigable y soluciones de sombra y descanso**, especialmente en rutas con alto uso peatonal.

5. Accesibilidad Universal y Amigabilidad Urbana para Personas Mayores

Se busca garantizar que todos los espacios públicos y equipamientos urbanos sean accesibles para personas con diversidad funcional, mayores y otros colectivos con movilidad reducida. Las líneas de acción son:

- Aplicar **estándares de accesibilidad universal** en el diseño de aceras, rampas, mobiliario urbano, pasos de peatones y transporte público.

- Diseñar espacios que sean **amigables con la edad**, incluyendo bancos con respaldo y reposabrazos, zonas de sombra, fuentes accesibles y señalización clara.

- Incluir criterios de accesibilidad desde el inicio de los proyectos de urbanización y rehabilitación, evitando barreras físicas y sensoriales.

- Realizar auditorías de accesibilidad participativas con la comunidad, especialmente con asociaciones de personas mayores y con discapacidad.

9.7. EN RELACIÓN CON EL METABOLISMO URBANO.

AGUA:

Son medidas que no solo garantizan el abastecimiento en términos cuantitativos y cualitativos, sino que reducen la presión sobre los recursos hídricos, mejoran la sostenibilidad del sistema urbano y refuerzan la autonomía hídrica del municipio.

1. **Optimización de Infraestructuras de Depuración y Saneamiento**

Una gestión adecuada del ciclo integral del agua requiere sistemas de saneamiento y depuración eficaces, resilientes y adaptados al cambio climático. Las medidas clave incluyen:

- **Completar la cobertura de saneamiento** en todo el término municipal, priorizando aquellas zonas que aún carecen de conexión a la red general.

- **Modernizar las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs)** para asegurar que cumplen con las normativas de calidad y que pueden gestionar adecuadamente los caudales generados en episodios de lluvia intensa.

- **Implementar tanques de tormenta** y sistemas de almacenamiento temporal de aguas pluviales, con el fin de minimizar las descargas directas al medio natural durante eventos de precipitación intensa, reduciendo el riesgo de contaminación.

- **Fomentar la reutilización de aguas residuales tratadas** en usos no potables como riego de zonas verdes, limpieza viaria o procesos industriales, conforme a los estándares sanitarios establecidos.

- **Introducir sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS)** que complementen el saneamiento convencional, ayudando a infiltrar, filtrar y retener agua de lluvia de forma natural.

2. Garantía de Abastecimiento y Fomento de la Eficiencia Hídrica

La planificación territorial debe garantizar un suministro continuo, seguro y de calidad, integrando estrategias para el ahorro, la eficiencia y la reducción de pérdidas. Las principales acciones son:

- **Renovar o ampliar los depósitos de almacenamiento de agua potable**, asegurando su capacidad para cubrir la demanda actual y futura del municipio, así como para afrontar periodos de escasez.

- **Actualizar y sectorizar las redes de distribución**, incorporando sistemas de detección de fugas, control de presiones y medición inteligente para reducir pérdidas por fugas, que en muchos casos representan un porcentaje significativo del volumen distribuido.

- **Fomentar el uso de dispositivos de ahorro hídrico** en viviendas, equipamientos públicos y establecimientos comerciales (grifos con limitadores de caudal, cisternas de doble descarga, electrodomésticos eficientes).

- **Promover campañas de concienciación** dirigidas a la ciudadanía sobre el uso responsable del agua, especialmente durante periodos de sequía.

- **Incorporar requisitos de eficiencia en las licencias de obra nueva**, exigiendo sistemas de recogida y aprovechamiento de aguas pluviales o reutilización interna para usos no potables.

ENERGÍA:

Conjuntamente, estas medidas representan un enfoque integral hacia un urbanismo bajo en carbono, saludable, y adaptado al cambio climático, que optimiza el uso de los recursos naturales en beneficio del bienestar colectivo.

1. Disminución del Consumo de Fuentes Energéticas No Renovables

El planeamiento urbano debe contribuir a la reducción progresiva de la dependencia de combustibles fósiles mediante una combinación de políticas estructurales, normativas y de incentivo. Las acciones clave incluyen:

- **Priorización de energías renovables** en todos los niveles del planeamiento, tanto para el abastecimiento general como para el autoconsumo en edificaciones.

- **Restricciones o desincentivos al uso de fuentes no renovables** en nuevas instalaciones térmicas o de generación eléctrica, salvo en casos excepcionales.

- **Fomento de tecnologías limpias** mediante bonificaciones urbanísticas o fiscales a los edificios que incorporen sistemas renovables (fotovoltaica, solar térmica, biomasa).

- **Promoción de contratos de suministro de energía verde** en instalaciones municipales y redes de servicios públicos.

2. Autosuficiencia y Eficiencia Energética Urbana

Se debe avanzar hacia un modelo de ciudad energéticamente autosuficiente y eficiente, con actuaciones que aborden tanto la demanda como la generación de energía. Las principales líneas de acción son:

- **Impulso al autoconsumo colectivo e individual**, especialmente a través de instalaciones fotovoltaicas en cubiertas de edificios residenciales, públicos e industriales.

- **Rehabilitación energética de edificios existentes**, incorporando aislamiento térmico, carpinterías de alta eficiencia, control solar y sistemas de ventilación natural o mecánica eficiente.

- **Optimización del alumbrado público**, mediante el uso de tecnologías LED, sensores de presencia y sistemas de telegestión que ajusten la intensidad lumínica a las condiciones reales de uso.

- **Certificación energética obligatoria y exigente** en nuevas construcciones, vinculada a estándares internacionales como Passivhaus, LEED o BREEAM.

3. Aplicación de Criterios Bioclimáticos en el Planeamiento y Construcción

Integrar criterios de diseño bioclimático desde la escala territorial hasta la edificatoria permite reducir significativamente la demanda energética. Esto se traduce en:

- **Orientación óptima de edificios** para maximizar el aprovechamiento solar en invierno y la protección en verano.

- **Diseños arquitectónicos adaptados al clima local**, con uso de patios, voladizos, protecciones solares y ventilación cruzada.

- **Selección de materiales de baja huella ambiental**, con buena inercia térmica y capacidad de regulación de humedad.

- **Incorporación de sistemas pasivos** (aislamientos, ventilación natural, captadores solares pasivos) y **activos eficientes** (aerotermia, geotermia, bombas de calor de alta eficiencia).

4. Uso de Vegetación como Aislamiento Natural y Regulador Climático

El uso estratégico de vegetación en la ciudad aporta múltiples beneficios térmicos, ambientales y sociales. Las principales medidas son:

- **Implantación de cubiertas y fachadas verdes** que actúan como aislante térmico, captan CO_2, reducen el ruido y prolongan la vida útil de los materiales constructivos.

- **Diseño de espacios públicos con arbolado denso y vegetación autóctona**, que proporcione sombra en verano y permita la radiación solar en invierno.

- **Integración del paisaje vegetal como infraestructura climática**, conectada con la red de espacios libres y la infraestructura verde municipal.

- **Fomento del uso de vegetación en nuevas urbanizaciones y rehabilitaciones**, con criterios de bajo consumo hídrico y mantenimiento sostenible.

RESIDUOS:

Son líneas de actuación que refuerzan un modelo territorial comprometido con la minimización de residuos, la eficiencia en el uso de recursos y la transformación ecológica del entorno urbano y constructivo.

1. Fomento de la Recogida Selectiva de Residuos a Escala Municipal

Una gestión eficiente de residuos sólidos urbanos es clave para reducir el impacto ambiental del modelo de consumo actual. Para lograrlo, se propone:

- **Extender y optimizar la recogida selectiva** en todo el municipio, incluyendo fracciones de papel-cartón, envases, vidrio, materia orgánica, residuos peligrosos domésticos, voluminosos y electrónicos.

- **Incrementar la cobertura de puntos limpios y áreas de aportación**, especialmente en zonas rurales, periféricas y de nueva urbanización, asegurando su accesibilidad y funcionamiento eficiente.

- **Desarrollar campañas de concienciación ciudadana** para fomentar la correcta separación en origen y el conocimiento de los beneficios ambientales y económicos del reciclaje.

- **Introducir sistemas de recogida puerta a puerta o de pago por generación (PAYT)** en zonas piloto, como estrategia para mejorar la eficiencia del sistema y reducir los residuos no reciclados.

- **Monitorear y evaluar los resultados** mediante indicadores de tasa de recuperación y reducción de residuos enviados a vertedero.

2. Impulso a Materiales Sostenibles en la Edificación y Urbanización a través de Ordenanzas

La normativa municipal puede ser una herramienta clave para incorporar criterios de sostenibilidad en los procesos constructivos. Las actuaciones propuestas son:

- **Revisar las ordenanzas de edificación y urbanización** para incluir requisitos específicos sobre el uso de materiales duraderos, de bajo impacto ambiental, reciclables y reciclados.

- **Fomentar el uso de materiales de origen biológico** como madera certificada, corcho, fibras vegetales, tierra compactada o aislamientos naturales, priorizando aquellos producidos localmente.

- **Establecer exigencias de trazabilidad y análisis de ciclo de vida** de los materiales empleados en proyectos públicos y privados, favoreciendo los que tengan menor huella de carbono y mayor potencial de reutilización.

- **Incluir directrices de deconstrucción y separación de residuos en obra**, que faciliten la recuperación de materiales en futuras demoliciones o reformas.

- **Vincular ayudas municipales o bonificaciones urbanísticas** al cumplimiento de criterios de construcción sostenible.

9.8. EN RELACIÓN CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Son propuestas que promueven un entorno urbano más seguro, flexible y centrado en las personas, capaz de responder a la diversidad social, funcional y vital de sus habitantes.

1. Espacios Públicos de Alta Calidad, Seguros e Inclusivos

La calidad del espacio público es clave para la cohesión social, la salud y la equidad urbana. Para ello, se deben aplicar las siguientes medidas:

- **Diseño urbano inclusivo** que contemple diversidad de usos, accesibilidad universal y elementos que fomenten la interacción social (bancos, fuentes, juegos infantiles, zonas deportivas).

- **Iluminación eficiente y uniforme** con intensidad suficiente en calles secundarias, pasos subterráneos, parques y zonas menos transitadas, evitando sombras y puntos ciegos. Esto refuerza la percepción de seguridad y el uso nocturno del espacio.

- **Mantenimiento adecuado y regular** de mobiliario urbano, pavimentos, vegetación y servicios, asegurando un entorno limpio, accesible y funcional.

- **Diseño participativo** con la implicación de los vecinos en la planificación y transformación de los espacios públicos, favoreciendo su sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

Este modelo promueve espacios públicos habitables, diversos y seguros, que fomenten la igualdad en el uso y la apropiación del entorno urbano.

2. Multifuncionalidad y Complementariedad de los Equipamientos Urbanos

Se propone un nuevo enfoque de diseño y gestión de los equipamientos, orientado a la eficiencia funcional y a la integración social:

- **Equipamientos integrados o compartidos** que combinen servicios educativos, sanitarios, de atención a mayores, culturales, deportivos y de cuidado infantil en un mismo lugar.

- **Flexibilidad de uso de espacios públicos y edificios** que permita adaptar su función según la franja horaria, el grupo de edad o el tipo de usuario (ej. una escuela que funcione como centro cultural o comedor comunitario fuera del horario lectivo).

- **Distribución equitativa y accesible** en todo el municipio, priorizando zonas vulnerables o con menor cobertura de servicios, para reducir desigualdades territoriales.

- **Gestión colaborativa y mixta** entre administración, asociaciones locales y ciudadanía, que fomente el uso constante y diverso del equipamiento.

Esto refuerza el tejido comunitario, racionaliza el gasto público y mejora el acceso de toda la población a servicios esenciales.

3. Seguridad Urbana desde la Perspectiva de Género

Para garantizar el derecho de todas las personas, especialmente las mujeres, a moverse y habitar la ciudad sin temor, se proponen:

- **Mapeo participativo de zonas de riesgo** (calles mal iluminadas, áreas desiertas, accesos con obstáculos visuales) con participación activa de mujeres de distintas edades y colectivos.
- **Diseño urbano con perspectiva de género**, eliminando barreras físicas y simbólicas que dificultan la presencia de mujeres en el espacio público.
- **Programas de urbanismo feminista** que incorporen criterios de seguridad, cuidado y corresponsabilidad en la planificación y gestión del espacio.
- **Campañas educativas y acciones comunitarias** que promuevan el respeto, la igualdad y el uso compartido y equitativo del entorno urbano.

Estas medidas mejoran la calidad de vida, la participación social y el derecho a la ciudad para todas las personas, especialmente las que tradicionalmente han sido más vulnerables en el espacio público.

4. Diversidad de Tipologías de Vivienda y Adaptabilidad Familiar

Una ciudad inclusiva debe ofrecer soluciones residenciales diversas y adaptables a lo largo del ciclo de vida. Las estrategias clave son:

- **Promoción de diferentes tipologías de vivienda** (unifamiliares, apartamentos, viviendas colectivas, cohousing, etc.) adecuadas a distintos tamaños de hogar, etapas vitales y capacidades económicas.
- **Flexibilidad en el diseño interior** de las viviendas, facilitando su modificación o adaptación en función de las necesidades cambiantes de las familias (nacimiento de hijos, personas mayores a cargo, teletrabajo).
- **Reserva de vivienda asequible** en nuevas promociones urbanísticas y regeneración urbana, con prioridad para jóvenes, personas mayores, familias monoparentales o con diversidad funcional.
- **Viviendas integradas en barrios mixtos y accesibles**, cercanas a servicios, transporte y espacios públicos de calidad.

Estas políticas favorecen la permanencia en el barrio, la diversidad social y la inclusión residencial, elementos fundamentales de una ciudad equitativa y sostenible.

9.9. EN RELACIÓN CON LA GOBERNANZA.

Se plantean cinco dimensiones que hacen de la participación ciudadana un instrumento fundamental para construir un urbanismo más democrático, inclusivo y eficaz, basado en la cooperación entre actores técnicos, políticos y sociales.

1. Participación como Pilar Metodológico del Planeamiento

La participación ciudadana debe concebirse como una herramienta estructural del proceso de revisión del planeamiento, integrada desde las fases iniciales y no solo como una acción consultiva final. En este sentido:

- Se incorpora como parte del **diseño metodológico del proceso**, sirviendo para **recoger demandas, evaluar prioridades sociales** y contrastar los objetivos técnicos con las realidades cotidianas.

- Facilita la **legitimación social del planeamiento**, transformando la revisión del mismo en un proyecto compartido entre administración y ciudadanía.

- Permite construir una **agenda urbana más ajustada a las necesidades reales**, consolidando consensos y reduciendo resistencias a la implantación futura de las actuaciones.

2. Participación como Herramienta de Aprendizaje Social

La implicación ciudadana debe ser vista como un espacio de formación mutua entre técnicos, decisores políticos y población. Se fomenta:

- La **interacción entre el conocimiento técnico-científico y el conocimiento vivencial**, incorporando experiencias y saberes locales que enriquecen los diagnósticos y propuestas.

- El desarrollo de **capacidades ciudadanas para interpretar el planeamiento**, facilitando una cultura urbana crítica, responsable y con mayor capacidad de incidencia.

- La promoción de metodologías activas como **talleres colaborativos, cartografías participativas o foros deliberativos**, que generan aprendizaje colectivo y transforman la relación entre ciudadanía y territorio.

3. Participación para Detectar el Interés General y las Percepciones Subjetivas

Más allá de datos cuantitativos, la participación permite captar dimensiones sociales, emocionales y perceptivas del territorio. Por ello:

- Se reconoce que el **interés general no es una construcción exclusivamente técnica**, sino que se forma mediante la **interacción de diferentes visiones, necesidades y expectativas**.

- Se considera válida la información basada en **percepciones subjetivas**, como la inseguridad sentida, la sensación de abandono de ciertos barrios o la valoración simbólica del patrimonio o el paisaje.

- Estas percepciones se recogen y analizan como parte fundamental del diagnóstico territorial, **ayudando a priorizar actuaciones que respondan a lo vivido y no solo a lo medido**.

4. Participación como Mecanismo de Evaluación del Planeamiento

La ciudadanía no solo debe participar en el diseño del plan, sino también en su evaluación. Esto implica:

- Establecer **indicadores participativos de seguimiento**, que permitan a la población valorar el grado de cumplimiento de los objetivos iniciales del plan.
- Realizar **consultas públicas durante las distintas fases del planeamiento**, comprobando si las propuestas responden a las solicitudes recogidas inicialmente.
- Incluir la participación como un **criterio de calidad técnica y democrática** del planeamiento, valorando la coherencia entre demandas, propuestas y resultados.

5. Participación como Herramienta de Control e Implementación

La implicación ciudadana debe extenderse a la fase de implementación, asegurando que el plan se cumpla en coherencia con lo acordado. Las acciones clave son:

- Establecer **mecanismos de rendición de cuentas pública** sobre el grado de ejecución de las actuaciones previstas.
- Incorporar a la ciudadanía en **espacios de seguimiento**, como consejos territoriales, observatorios urbanos o comités de barrio, con acceso a información técnica y capacidad de supervisión.
- Utilizar herramientas digitales (plataformas colaborativas, mapas interactivos, encuestas online) para **verificar la implementación efectiva** del planeamiento.

Una vez conocidos los contenidos a valorar se aporta una tabla con los posibles criterios de valoración en cada una de las columnas:

Determinantes a evaluar	Signo	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global	Magnitud
Zonas verdes/espacios vacíos/espacios públicos						
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas.	+	Medio	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública	+	Medio	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor					Sin impacto	
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos					Sin impacto	
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro)					Sin impacto	
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen	+	Medio	Medio	Medio	Sin impacto	MEDIA
Movilidad sostenible/accesibilidad a servicios						
1. Impacto de calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	+	Medio	Medio	Medio	Sin impacto	MEDIA
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	+	Medio	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA

Determinantes a evaluar	Signo	Probabilidad	Intensidad	Permanencia	Global	Magnitud
3. Accesibilidad a transporte público	+	Bajo	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios					No evaluable	
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	+	Bajo	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local	+	Medio	Medio	Medio	Sin impacto	MEDIA
Diseño urbano y ocupación del territorio						
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública	+	Alta	Bajo	Medio	Sin impacto	MEDIA
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías	+	Medio	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	+	Bajo	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal					No evaluable	
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos					Sin impacto	
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro)	+	Medio	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
Metabolismo urbano						
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población	+	Medio	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	+	Medio	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
3. Redes de abastecimiento de agua potable y /o de otra calidad según usos					Sin impacto	
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	+	Bajo	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población					Sin impacto	
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos					Sin impacto	
Convivencia social						
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social					No evaluable	
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo					No evaluable	
3. La habitabilidad del entorno urbano	+	Medio	Medio-alto	Medio	Sin impacto	ALTA
4. El empleo local y el desarrollo económico	+	Medio	Medio	Medio	Sin impacto	MEDIA
5. La estructura y composición poblacional (despoblación/ envejecimiento)	+	Bajo	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	+	Bajo	Bajo	Medio	Sin impacto	BAJA
Otras áreas de intervención						
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuaria					Sin impacto	
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población					Sin impacto	
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas					Sin impacto	
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas					Sin impacto	
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos					Sin impacto	
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona	+	Alto	Medio	Alto	Sin impacto	ALTA

CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN

A lo largo de este documento se ha realizado una evaluación de impacto en la salud preliminar que incorporará el PBOM en redacción del municipio de El Coronil.

Tras realizar una caracterización de la población del TM, y un análisis de los determinantes del TM que puedan verse afectados por la propuesta del PBOM, se ha podido concluir que la futura renovación urbana no supondrá impactos en la salud relevantes, y que no puedan ser completamente corregidos, o atenuados con las pertinentes medidas de minimización ambiental específicas que deberán ser propuestas para cada uno de los proyectos que se pretendan realizar.

Por otro lado, cabe remitirse nuevamente al objeto y justificación del propio PBOM que principalmente ocasionará un aumento en la calidad y salud de las condiciones de urbanidad ya que uno de los objetivos principales es la disposición de nuevos usos y viviendas, generación de riqueza, aumento de las posibilidades de trabajo, consumo responsable, recuperación sostenible del patrimonio rural, etc.

Además, la propuesta del PBOM da pie a la generación de un valor añadido, creando la posibilidad de iniciativas empresariales por requerir menor esfuerzo financiero, que puede ser el germen de nuevas actividades de mayor envergadura, oportunidades de autoempleo e incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo.

En base a estas consideraciones, se puede concluir que el PBOM no prevé generar ningún impacto en la salud de la población o de las personas del término municipal de El Coronil, ni en sus alrededores. Sin embargo, aspectos tales como, la preservación del entorno vinculada a la durabilidad y viabilidad económica de la zona, la recuperación sostenible de las condiciones de urbanidad de la zona, así como la generación de oportunidades de autoempleo suponen un aumento en la calidad de vida y bienestar de la población.

PBOM

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL EL CORONIL

Diputación Sevilla

Ayuntamiento de El Coronil

TERRITORIO Y CIUDAD SLP

Mayo 2026